# ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, S. C. C., contra don Antonio Belmonte Riquelme, don Samuel Belmonte Riquelme, doña Dolores Hernández Fausto y doña Alejandra Cervantes Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0244.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta, en la avenida de Las Lomas, Diputación Provincial de Algar, término de Cartagena, provincia de Murcia, de una superficie construida de 109,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 620, libro 264, folio 238, finca 22.447.

Valorada, pericialmente, en 4.500.000 pesetas.

Urbana número dos-D.—Almacén número 4, en planta baja, del edificio de dos, sin número, sito en las calles prolongación de Antonio Rosique, sin nombre y avenida de Las Lomas, del pueblo del Algar, del término de Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 65,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 624, libro 266, folio 74, finca número 23.392.

Valorada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas. Urbana.—Vivienda B-dos, del bloque 14 de la urbanización Santa María, sita en la Diputación de Algar, del término de Cartagena. Se compone de planta baja y piso, patio y cochera. La superficie del solar es de 68,50 metros cuadrados y la total construida, sumando las dos plantas, es de 114,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 554, libro 224, folio 92, finca número 18.876.

Valorada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas. Urbana.—Solar en la Diputación de Algar, del término de Cartagena, de una superficie de 299,0928 metros cuadrados. Inscrita al tomo 537, libro 214, folio 60, finca número 17.664.

Valorada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario —21 624

### ALMERÍA

### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Plaza Gómez y doña María Isabel Hernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000017021696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, en planta baja, en el bloque número 4, que le corresponde el número 1-A de los elementos individuales, del edificio sito en la avenida Antonio Miras Almansa, hoy calle Genoveses, de la población de Almería, paraje del Quemadero. Posee una superficie registrada de 181 metros cuadrados. Su cuota es de un 4,87 por 100. Linderos: Norte, zona verde y portal de edificios; sur, don Manuel Martínez Palenzuela y ascensor; este, resto de la finca matriz, escaleras y portal del edificio, y oeste, avenida Antonio Miras Almansa, hoy calle Genoveses. Finca registral número 48.165. Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 2.032, libro 894, folio 116. Valor de tasación: 8.609.627 pesetas.

Urbana. Apartamento denominado «111», número 45 de los elementos individuales, del edificio de cuatro plantas y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Complejo Turístico-Residencial H-3 Aguadulce», en el nivel 2, con entrada en el paseo de los Robles de Aguadulce, en el término de Roquetas de Mar. Posee una superficie construida de 108,86 metros cuadrados. Linderos: Norte, apartamento 112; sur, apartamento 110; este, galería de acceso, y oeste, vuelo de soportales intermedio con paseo de los Robles. Finca registral número 17.915. Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.532, libro 192, folio 59. Valor de tasación: 7.320.508 pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-El Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—21.634.

# ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 274/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Delansar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días, y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 29 de julio de 1999, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días v sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijando en la escritura de hipoteca asciende al importe de 113.120.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.